



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

OTROSÍ NÚMERO 1 AL CONTRATO DE CONCLUTORIA No. ESECTS-CON-CD-CCONS-383-2025

Entre los suscritos a saber **LEONARDO VERA YARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.730.580** de Neiva Huila, obrando en nombre y representación legal de la **ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA**, de otro lado **DIANA PATRICIA CULMA TRUJILLA** identificada con cedula ciudadanía **No.36.374.722**, de Algeciras-Huila, actuando en nombre y representación legal de **A+H ARQUITECTOS S.A.S** hemos decidido celebrar el presente Otrosí previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de noviembre de 2025 se celebró entre los suscritos un contrato de consultoría que tiene por objeto la *"contratar la elaboración del PMA (programa médico arquitectónico) propuesta de implantación arquitectónica por pisos y análisis de costos aproximados por m2 para presentación del proyecto ante ministerio y obtención de viabilidad para financiación llave en mano hospital Ese Camilo Trujillo Silva del municipio de palestina huila"*
2. Que la vigencia del contrato se encuentra entre el periodo comprendido entre el 21 de noviembre y termina el 31 de diciembre de 2025.
3. Que mediante acta del 27 de diciembre de 2025 se suspendió el contrato en mención hasta el 24 de enero de 2026.
4. Que mediante acta del 24 de enero de 2026 se reinició el contrato mencionado con fecha de terminación el día 27 de enero de 2026.
5. Que mediante solicitud remitida por el contratista del 26 de enero de 2026, se peticionó la prorrogación del contrato por un periodo de TRES (3) meses contados a partir del 27 de enero de 2026, en virtud de que el proyecto fue radicado oportunamente ante el Ministerio de Salud, no obstante, se encuentra en revisión y análisis de este, situación que es ajena tanto al contratante como al contratista.

Justificación del otrosí:

El contrato en mención tiene como objeto la ejecución de un proyecto que requiere, de manera obligatoria, la revisión y aprobación por parte del **Ministerio de Salud y Protección Social**. Se constata que el contratista cumplió con la entrega de la documentación técnica en los tiempos establecidos, radicando los productos ante dicha instancia ministerial.

En este sentido, con el plazo original sin contar con las observaciones del Ministerio pondría en riesgo la calidad técnica del proyecto y la correcta inversión de los recursos públicos, ya que cualquier ajuste solicitado a futuro no podría ser incorporado legalmente si el contrato ha expirado.

"TU SALUD COMPROMISO DE TODOS"

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia



Empresa Social Del Estado
Camilo Trujillo Silva
Palestina - Huila
Nit. 813011505 - 4

La presente prórroga se sustenta en la necesidad de garantizar el **cumplimiento del objeto contractual** (Art. 3 de la Ley 80 de 1993) y el principio de **economía**, evitando que el contrato se liquide sin haber alcanzado su finalidad social y técnica. Al tratarse de una circunstancia externa no imputable al contratista, se configura la procedencia de la ampliación del plazo para mantener el equilibrio contractual.

1. Adicionar días calendario al término inicialmente pactado y en consecuencia el tiempo de duración del contrato será desde el 21 de noviembre 2025 y hasta el 27 de abril de 2026.

El presente otrosí se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Modificar la cláusula QUINTA del contrato **No. ESECTS-CON-CD-CCONS-383-2025** en los siguientes términos:

QUINTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el día 27 de abril de 2026 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

SEGUNDA. Las cláusulas del contrato inicial que no tuvieron modificación o adición alguna se aplicaran a este OTROSÍ 01 en todas sus partes.

Para constancia se firma, hoy 27 de enero de 2026.

 LEONARDO VERA YARA Gerente	 DIANA PATRICIA CULMA TRUJILLA Representante Legal A+H ARQUITECTOS S.A.S
Reviso en su texto legal:  RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ Asesor jurídico	

“TU SALUD COMPROMISO DE TODOS”

Sitio web: esectspalestinahuila.gov.co; e-mail: gerencia@esectspalestinahuila.gov.co
Celular: 3183473084, 3183472685 y 3138300097.
Dirección: Carrera 8 No 3-13 Barrio El Lago
Palestina-Huila-Colombia